



MINISTERIO
DE TRANSPORTE
Y OBRAS PÚBLICAS

25541

2013/003/236

NL



BICENTENARIO UY
INDEPENDENCIA
150 AÑOS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, **13 AGO 2013**

VISTO: lo establecido en el Artículo 39 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010. -----

RESULTANDO: I) Que el referido artículo dispone que los funcionarios que ocupen cargos presupuestados en los escalafones B, C, E, F y R podrán solicitar la transformación de sus cargos, en cargos del escalafón A, B, C, D, o E siempre que acrediten haber desempeñado satisfactoriamente, a juicio del Jefe de su Unidad Ejecutora, las tareas propias de ese escalafón durante al menos dieciocho meses con anterioridad al 1º de enero de 2011.--

II) Que el funcionario de la Unidad Ejecutora 003- Dirección Nacional de Vialidad – Sr. Juan Carlos Roybal Regueira reúne las condiciones establecidas en la normativa indicada.-----

III) Que el jefe máximo del Inciso manifiesta que la transformación que se tramita resulta necesaria para la gestión de la Unidad Ejecutora citada.-----

CONSIDERANDO: Que la Oficina Nacional del Servicio Civil y la Contaduría General de la Nación tomaron la intervención previa, no oponiendo reparos a la transformación propuesta. -----

ATENCIÓN: a lo establecido en el Artículo 39 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010. -----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

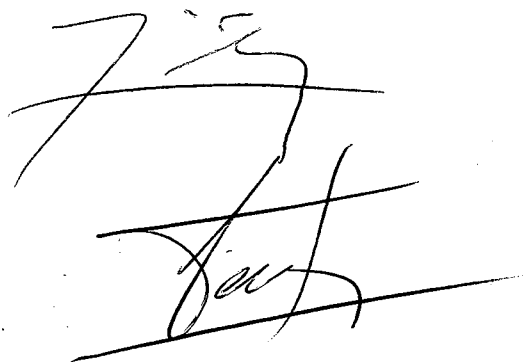
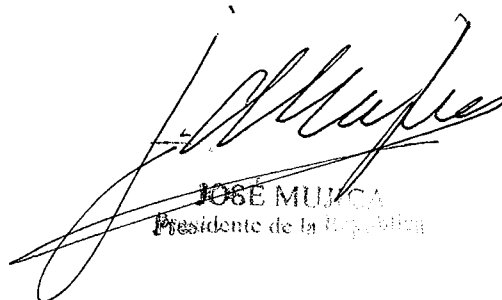
1º.- Habilitase en la Unidad Ejecutora 003 – Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, un cargo de Administrativo V Administrativo , Escalafón C, Grado 01 (48 horas semanales de labor), el que será ocupado por el funcionario Sr. Juan Carlos Roybal Regueira, C.I. Nº 2.527.562-0.-----

2°.- Suprímase en la Unidad Ejecutora referida, un cargo presupuestado de Peón Especializado I Oficios, Escalafón E, Grado 01 (48 horas semanales de labor).-----

3°.- Establécese que la transformación de cargo dispuesta no genera costo presupuestal ni de caja.-----

4°.- Que el funcionario citado mantendrá el nivel retributivo que percibe actualmente.-----

5°.- Comuníquese a la Oficina Nacional del Servicio Civil, Contaduría General de la Nación, Asesoría Desarrollo Organizacional y pase a la Dirección Nacional de Vialidad a sus efectos. Cumplido, Archívese.-----

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several sweeping strokes.A handwritten signature in black ink, appearing to read 'José Mujica', written over a printed name and title.

JOSE MUJICA
Presidente de la República